

Nº C.C.: 54923
Nº NIS: 14405
PERIODO: 2009
Nº INGRESO DPECC: 476



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN REGIONAL 5 * MANABI

DR5-0038-2009

JUNTA PARROQUIAL DE SAN ANTONIO

INFORME GENERAL

Examen Especial a los pagos interbancarios que el Gobierno Parroquial de San Antonio del cantón Chone, efectuó a través de la cuenta corriente 75220077 que mantiene en el Banco Central del Ecuador por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2009.

TIPO DE EXAMEN:

EE

PERIODO DESDE: 2005/01/01

HASTA: 2009/03/31

Orden de Trabajo: 0001182-DR5-UA-2009

Fecha O/T: 26/05/2009

2010-0414

DEPARTAMENTO
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

GOBIERNO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO DEL CANTÓN CHONE

Examen Especial a los pagos interbancarios que el Gobierno Parroquial de San Antonio del cantón Chone, efectuó a través de la cuenta corriente 75220077 que mantiene en el Banco Central del Ecuador.

Período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2009.

DIRECCIÓN REGIONAL 5 - PORTOVIEJO

Portoviejo - Ecuador

SIGLAS O ABREVIATURAS UTILIZADAS

Abogado	Ab.
Dólares Americanos de Norte América	USD
Economista	Ec.
Ingeniero	Ing.
Licenciado	Lic.
Ministerio de Economía y Finanzas	MEF
Normas de Control Interno	NCI
Orden de Pago Interbancarios	OPIS
Sistema Integrado de Gestión Financiera	SIGEF
Sistema de Pagos Interbancarios	SPI
Señor(a) <i>Señor(a)</i>	Sr.(a)

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Siglas o abreviaturas utilizadas	
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
Información Introductoria	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base Legal	3
Estructura Orgánica	3
Objetivos de la entidad .	3
Monto de recursos examinados	3
Funcionarios relacionados	4
CAPÍTULO II	
Resultados del examen	5
Evaluación del sistema de control interno	5
Arqueos de Valores y conciliaciones bancarias	5
Otros resultados del examen	6
Anexo 1 Funcionarios relacionados	8
Anexo 2 Carta de Compromiso a la máxima autoridad	9
Anexo 2.1 Cronograma de cumplimiento de recomendaciones	10

[Firma]



- 11111142 V

Ref. Informe aprobado el 2010-01-13

Portoviejo,

Señor
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE SAN ANTONIO
Chone-Manabí

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial a los pagos interbancarios que el Gobierno Parroquial de San Antonio del cantón Chone, efectuó a través de la cuenta corriente 75220077 que mantiene en el Banco Central del Ecuador, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2009.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Franklin Zambrano Loor
Ab. Franklin Zambrano Loor
DIRECTOR REGIONAL 5
Frank. UNO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a los pagos interbancarios que el Gobierno parroquial de San Antonio del cantón Chone, efectuó a través de la cuenta corriente 75220077, que mantiene en el Banco Central del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2009, se realizó con cargo a Imprevistos del Plan Operativo de Control del año 2009 de la Dirección Regional 5, de la Contraloría General del Estado; y, de conformidad con la orden de trabajo 0001182-DR5-UA-2009 del 26 de mayo de 2009, con modificación en memorando 167-DR5-UA-2009, de 19 de agosto de 2009, y a lo autorizado por el Subcontralor General del Estado(e) en oficio 07948-DPEI del 29 de abril de 2009, por pedido del Fiscal de Manabí en oficio 248-FGE-FM, del 24 de marzo de 2009.

Objetivos del examen

- Determinar que la utilización de los recursos económicos manejados a través de la cuenta corriente, guarden conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales vigentes.

Alcance del examen

Se analizó los pagos interbancarios que el Gobierno parroquial de San Antonio del cantón Chone, efectuó a través de la cuenta corriente 75220077, que mantiene en el Banco Central del Ecuador, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2009.

Guerra. Dos

Base Legal

Mediante Ley 2000-29, publicada en el Registro Oficial 193 de 2000-10-27; se eleva a la Junta Parroquial de San Antonio del cantón Chone, a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo.

Estructura Orgánica

Nivel Directivo: Presidente del Gobierno Parroquial
 Vicepresidente
 Miembros del Directorio

Nivel Auxiliar Apoyo: Secretaría -Tesorera

Objetivos del Gobierno Parroquial

- Crear un Banco de proyectos provinciales;
- Promover iniciativas regionales de desarrollo que dinamicen la producción y productividad integral;
- Fomentar la investigación científica y desarrollo tecnológico para dar valor agregado a las potencialidades locales;
- Construir espacios de participación ciudadana y comunitaria en el ejercicio de una real democracia participativa.

Monto de recursos examinados

Los recursos económicos transferidos al Gobierno Parroquial de San Antonio, y cancelados por medio del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), en el período examinado, ascienden USD 56 836,19 como se demuestra:

tres

Denominación	*2005	2006	2007	2008	** 2009	Total
Transferencia a la Cuenta Rotativa de pagos, Banco Pichincha	5 454,98					5 454,98
Transferencias Banco Central del Ecuador		14 387,32	9 555,78	22 449,67	4 988,44	51 381,21
TOTAL USD	5 454,98	14 387,32	9 555,78	22 449,67	4 988,44	56 836,19

* Desde: 2005-01-01

** Al: 2009-03-31

Funcionarios relacionados

Constan en Anexo 1

son CUATRO

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Evaluación del sistema de control interno

Arqueo de valores y conciliaciones bancarias

El Presidente del Gobierno Parroquial de San Antonio, no planificó, ejecutó, ni dispuso que personal independiente de los registros y manejo de los recursos financieros, efectúen por lo menos una vez al año arqueos periódicos y sorpresivos al manejo económico, con la finalidad de detectar deficiencias en su administración. Además en el año 2006 no se realizaron las conciliaciones bancarias.

Situación que a la máxima autoridad no le permitió detectar errores a tiempo ni adoptar medidas correctivas necesarias a través de controles oportunos y adecuados, lo que dio origen que se transfieran recursos económicos del Gobierno Parroquial a personas que no tienen relación de dependencia con la institución, conforme comentamos en informe efectuado por separado.

Particular que se comunico al Presidente y Secretaria-Tesorera del Gobierno Parroquial de San Antonio, en oficio 0025-MSZ-2009 de 2009-06-09; de conformidad con el artículo 90 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado. Al respecto, el mencionado servidor mediante oficio 045 de 2009-06-22; expresó:

“...Se tomarán muy en cuenta las recomendaciones realizadas a nuestra institución para tomar los correctivos del caso, no obstante las conciliaciones bancarias se están efectuando desde el año 2007; mensualmente con mucho cuidado para enviar al Ministerio de Economía y Finanzas el informe de los movimientos económicos...”. Opiniones que no justifican el contenido del presente comentario, con las consecuencias producidas.

Por los hechos expuestos, se incumplió las Normas de Control Interno (NCI) para Tesorería 230-07 Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo, por parte del Presidente del Gobierno Parroquial de San Antonio; y, 210-06 Conciliación de los saldos de las cuentas bancarias; y, 300-03 Actuación y honestidad de los funcionarios, por parte de la Secretaria-Tesorera.

José C. CINEO

Conclusión

La ausencia de arqueos sorpresivos en el manejo económico; y la falta de conciliaciones bancarias en el 2006, no permitió a las autoridades detectar deficiencias administrativas para la toma de acciones correctivas con el objeto de precautelar los recursos institucionales.

Hecho subsecuente

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados, el Presidente del Gobierno Parroquial de San Antonio del Cantón Chone , en oficio 076, del 26 de agosto de 2009, comunicó al Director Regional 5, que se ha devuelto la totalidad de los valores relacionados con el hecho comentado, para lo cual adjuntó el depósito bancario No. 616169301 del 24 de agosto de 2009, por el valor de 40,00 USD, efectuado a la cuenta corriente No. 3246396604 que la entidad mantiene en el Banco del Pichincha; con lo cual cubrieron el valor total de 2 869,30 del perjuicio económico causado a la entidad.

Recomendación

Al Presidente del Gobierno Parroquial

1. Designará una comisión conformada por servidores independientes de las funciones de registro contable, custodia de recursos y autorización de operaciones financieras, para que periódicamente realicen verificaciones mediante arqueos periódicos con la finalidad de determinar su existencia; los resultados se reflejarán en actas que se conciliarán con los saldos contables, en caso de presentarse diferencias se adoptaran las medidas correctivas necesarias.

Otros resultados del examen

Como resultado del análisis realizado a los pagos interbancarios que el Gobierno Parroquial de San Antonio del cantón Chone, efectuó a través de la cuenta corriente 75220077, que mantiene en el Banco Central del Ecuador, por el período comprendido

SEIS Quinientos

entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de marzo de 2009, de la entidad mencionada, se emitió el informe respectivo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 67 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.


Ab. Franklin Zambrano Loor
DIRECTOR REGIONAL 5 
conf. 31275